

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.015 – 00239-00, Fijacion cuota de alimentos junto con el escrito presentado por la demandante informando sobre el monto de deuda, para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 13 de 2.022..

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, septiembre diecinueve (19) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previamente a resolver sobre la expedicion de certificación de deuda impetrada por la demandante Disney Mora Ariza, córrasele traslado por el termino de cinco (5) días al demandado el Camilo Alfredo Villegas Uribe del escrito allegado para que se pronuncie.

Vencido dicho termino entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 056

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co